No. GS-2024- **- COSEC – DIEPO 29.25**

San Andrés de Tumaco - Nariño, 12 de febrero de 2024

Señor coronel
Ángel Aldemar Acosta Herrera
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-1-10079-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X _ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación electrónico GS-2023-072506-MEPAS de fecha 01/12/2023, el señor Coronel Ángel Aldemar Acosta Herrera, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente jefe Helman Orlando Narváez Muñoz, jefe grupo de movilidad DIETU.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-002106 -DENAR.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10079-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.
Contratista	Edwar Alexander Arizala Lucas
Representante legal	Edwar Alexander Arizala Lucas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total: $225.000.000,00 **Vigencia 2023** $ 45.000.000,00 **Vigencia 2024** $ 180.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$225.000.000.00 **Vigencia 2023** $ 45.000.000,00 **Vigencia 2024** $ 180.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2024 al 30 /04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 01/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023 31/12/2023 Vigencia 2024 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante informe especial No. 002 de fecha 31 de enero del 2024, se dejó constancia documental de la revista realizada a la edificación del bien inmueble por el personal del Distrito Especial del Pacifico Sur, Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco y especialidades, el cual cumple con las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. . No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. el ARRENDADOR no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. . El Arrendador deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrad	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

14. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
15. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe se deja constancia de la novedad presentada con el tramite de cancelación de la documentación (factura electrónica) del mes de diciembre, siendo el mismo soportando como reserva presupuestal mediante comunicado oficial No. GS-2024-016174-DENAR del 02-02-2024, donde a la fecha la factura electrónica del mes de enero aún presenta inconvenientes con la aprobación en el sistema SIIF Nación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura y/ cuenta de cobro

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 225.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 90.000.000,00	40%
Valor total facturado	$ 45.000.000,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 90.000.000,00	40%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 135.000.000,00	60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 12/02/2024	$45,000,000.00	01-01-2024 al 31-01-2024	$45,000,000.00	FEV4	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se hace necesario contar con el arrendamiento del bien inmueble para satisfacer las necesidades de la institución de albergar a los policías que laboran en esta jurisdicción o que llegan de apoyo de otras especialidades a cumplir misiones particulares del servicio de policía.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe. **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
Jefe grupo de movilidad DIETU
Supervisor contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

POLICÍA
Nacional de Colombia
DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO

Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.

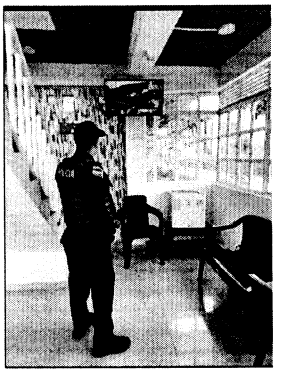
ENERO DE 2024

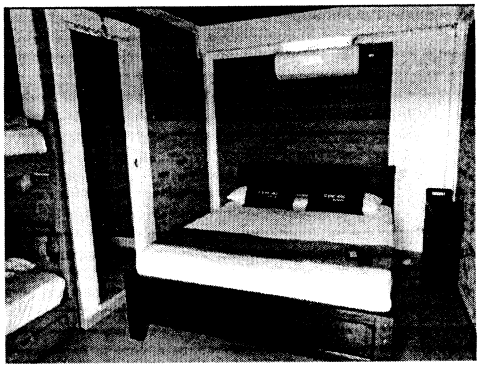
INFORME EJECUTIVO N- 002

INFORME EJECUTIVO ARRENDAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN UBICADA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO - NARIÑO, PARA SER UTILIZADA COMO ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO ESPECIAL DEL PACIFICÓ SUR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, ESTACIÓN DE POLICÍA TUMACO, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO DISPUESTAS POR EL MANDO INSTITUCIONAL.

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel informe ejecutivo del arrendamiento de una edificación ubicada en el Municipio de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al comando especial del pacificó sur, distrito especial de policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, mediante contrato No 94-1-10079-23 así:







1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Mediante informe ejecutivo No. 002 se dejó constancia documental de la revista realizada a la edificación del bien inmueble por el personal del Distrito Especial del Pacifico Sur, Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco y Especialidades, el cual cumple con las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ciudad y fecha:	San Andrés de Tumaco, 12 de febrero del 2024
Unidad:	Distrito Especial de Policía Tumaco - DIETU DENAR
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr><tr><td>Contrato arrendamiento</td><td>X</td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10079-23
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
NIT del contratista:	87.940.722
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$225.000.000,00 Vigencia 2023 $45.000.000,00 Vigencia 2024 $180.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2023 al 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco – DIETU DENAR

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ** Jefe movilidad DIETU						
Fecha de entrega certificada:	Del: **01/01/2024 al 31/01/2024**						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIETU	10	Arrendamiento bienes inmuebles	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$0,00	$45.000.000
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV4	31/01/2024	$45.000.000,00	**N/A**	$45.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$45.000.000,00**	**N/A**	**$45.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de *Hacienda* y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se

encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura y/ cuenta de cobro

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer,	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.		
El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Firma_____

Intendente Jefe **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
jefe Movilidad DIETU
Supervisor Contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. . No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. el ARRENDADOR no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. . El Arrendador deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrad	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

15. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas,	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.		
El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y de más fines que estime pertinentes.

Anexos: informe de supervisión, recibido a satisfacción, factura y parafiscales

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe. **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
jefe Movilidad DIETU
Supervisor Contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.940.722 de Tumaco (Nariño) de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, durante los últimos seis meses calendario legal exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Se firma en Tumaco (Nariño) a los 31 días del mes de Enero de 2024

EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
C.C. No. 87.940.722 expedida en Tumaco – Nariño

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d0b4430a0f119d057d4761575ca87d7b721e750d0d90910e23bbd5569a3110c97716460140c16a6a5215fdd8fd58c9c1

Número de Factura: FEV-4
Fecha de Emisión: 31/01/2024
Fecha de Vencimiento: 30/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARIZALA LUCAS EDWAR ALEXANDER
Nombre Comercial: ARIZALA LUCAS EDWAR ALEXANDER
Nit del Emisor: 87940722
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6820
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: San Andrés De Tumaco
Dirección: AV DE LOS ESTUDIANTES N 4 A 25
Teléfono / Móvil: 3167658927
Correo: ecomotorssas@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 18 #47 - 160 BARRIO TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 6027207565
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		arrendamiento del 1 al 31 de enero del 2024 del contrato No 94 1 10079 23	NIU	30,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 45.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-1-10079-23;helman.narvaez@correo.policia.gov.co#$ Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-1-10079-23;helman.narvaez@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-01-27 16:31:27
Documento generado el: 2024-01-27 16:31:26
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			45.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			45.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			45.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	**$**	45.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061463629 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2024-06-06

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	87940722
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUMACO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	BARRIO 20 DE JULIO	TELÉFONO:	3165381
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades inmobiliarias
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7911328342**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			429986832

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 416.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 325.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891280008	CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	2	$ 104.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 104.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 13.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 13.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 52.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 78.000
		SUBTOTAL:		**$ 130.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 988.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 988.600**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACION: 87940722
NOMBRE O RAZON SOCIAL			EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
CIUDAD/MUNICIPIO			NARIÑO
DIRECCION		TUMACO	DEPARTAMENTO: 3100381
TIPO APORTANTE		BARRIO 20 DE JULIO	TELÉFONO
TIPO EMPRESA		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACION		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes p
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		ÚNICO	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7911328342	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	enero AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	febrero AÑO		2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/01	NÚMERO AUTORIZACION:					429088832

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
28-14	28-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR E.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 162.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 162.600
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	2	$ 104.000	$ 0	$ 104.000
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 0**	**$ 104.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 78.000	$ 0	$ 78.000
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:			**$ 130.000**	**$ 0**	**$ 130.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | NOVEDADES: COLOMBIANO/EXTRANJERO | RETORNO TRIBUTARIA | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 1085327418 | VALERY BARRAGAN LOPEZ | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 28-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.600 | ESSC18 - EMSSANAR E.A.S. | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.600 | $ 0 | $ 162.600 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 6.600 | 30 | $ 1.300.000 | CCF35-CCF DE NARIÑO | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1085327418 | SAYIZABEL BARRAGAN VALLEY | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 28-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.600 | EPS037 - NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.600 | $ 0 | $ 162.600 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 6.600 | 30 | $ 1.300.000 | CCF35-CCF DE NARIÑO | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 988.600

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Codigo Unico de Factura - CUFE :
d0b4430a0f119d057d4761575ca87d7b721e750d0d90910e23bbd5569a3110c97716460140c16a6a5215fdd8fd58c9c1

Número de Factura: FEV-4
Fecha de Emisión: 31/01/2024
Fecha de Vencimiento: 30/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARIZALA LUCAS EDWAR ALEXANDER
Nombre Comercial: ARIZALA LUCAS EDWAR ALEXANDER
Nit del Emisor: 87940722
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6820
Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: San Andrés De Tumaco
Dirección: AV DE LOS ESTUDIANTES N 4 A 25
Teléfono / Móvil: 3167658927
Correo: ecomotorssas@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razon Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 18 #47 - 160 BARRIO TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 6027207565
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		arrendamiento del 1 al 31 de enero del 2024 del contrato No 94 1 10079 23	NIU	30,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 45.000.000,00

Notas Finales